



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA,
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 19 JUL 2006

VISTO: El informe N° 386/06 LETRA: TCP (fojas 114 a 116) y la Nota Int. 851/06 TCP SC (foja 117) del Expte. TCP 29/2006, caratulado: S/INVESTIGACIÓN RELACIONADA C/CAUSA 17477 "CRUZ GERMÁN MANUEL S/DCIA.", y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dar Carácter Externo a dicho Informe y Nota Interna,

Que; los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Art. 27 de la Ley Provincial N° 50. -


POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO, al Informe N° 386/2006 LETRA: TCP y a la Nota Int. N° 851/2006 TCP SC.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 79 2006. -



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA